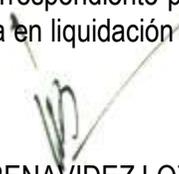


SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede en que se aporta constancia de pago del semestre correspondiente periodo 2022 – 1 de la joven Danna Gabriela Fraga Meneses, para ser tenidos en cuenta en liquidación de crédito. Sírvase proveer. Palmira, febrero 17 de 2022.

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust
Rad. 2021-00106
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

El proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, con memorial presentado por la Dra. VALERIA JARAMILLO MORENO, mediante los cuales, anexa constancia de pago del semestre correspondiente periodo 2022 – 1 de la joven Danna Gabriela Fraga Meneses, para ser tenidos en cuenta en liquidación de crédito.

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

1. **AGREGAR** y tener en constancia de pago del semestre correspondiente periodo 2022 – 1 de la joven Danna Gabriela Fraga Meneses, conforme a lo ordenado a numeral tercero del auto de fecha 01 de septiembre de 2021.

2. **HÁGANSE** las anotaciones respectivas en la hoja contable del demandado, del libro individual de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

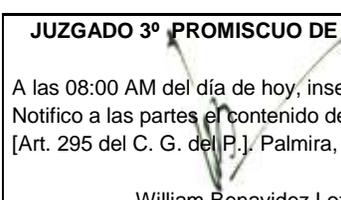
EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


William Benavidez Lozano. Srío.-

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704701d6d20b2e496f70b374e6a3c39c47ba526184ad7667b28185b3f922e458**
Documento generado en 18/02/2022 12:19:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>